

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46177 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1487/2019 por auto de fecha 9 de septiembre de 2019 se ha decretado la declaración de concurso y la conclusión y archivo del concurso Imapo, S.L., en calidad de Concursado Imapo, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Segundo.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tercero.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 11 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190060168-1